



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

13 ABR. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 3008.7

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 454 de fecha 26.03.2010 presentada por Don (a) SONIA CISTERNAS GALDAMEZ con domicilio particular

El Informe Interno N° 160 del 31.03.2010

La Resolución Sanitaria N° O-R-470 de fecha 12.04.2010, del Servicio de Salud de Osorno.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 276 de fecha 13.04.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) SONIA CISTERNAS GALDAMEZ, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de FABRICA DE MASAS HORNEADAS Y M.PARTICULAR, ROL N°9-14356, que funcionará en el domicilio particular ubicado en CHOPIN N° 1920 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 13.04.2010 correspondiente al 1ER Semestre del año 2010.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 1017 de fecha 13.04.2010 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)